



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de Agosto de 2003

Expedientes Nros. 8030/03 y 8032/03

RES. D. Cs. Ex. N° 189/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación y puesta en vigencia para el presente período lectivo, los Programas correspondientes a las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad y las Normas aprobadas por la Res. CD N° 043/03 para el Régimen de Regularidad de materias;

CONSIDERANDO:

Los dictámenes de las respectivas Comisiones de Carreras, visto bueno de los Departamentos Docentes y despachos de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia, para el presente período lectivo, los contenidos de los **programas analíticos y de trabajos prácticos** de las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas, cuyos originales corren agregados en las actuaciones de referencia y de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Carreras
Introducción a la Matemática (Expte. N° 8032/03)	Prof. en Matemática Lic. en Análisis de Sistemas
Organización y Administración de la Gestión Institucional (Bloque Abierto) (Expte. N° 8030/03)	Prof. en Química

ARTICULO 2°: Aprobar y poner en vigencia, a partir del presente período lectivo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C.D. N° 043/03, el **Régimen de Regularidad** de las asignaturas, cuyos contenidos forman parte del Anexo I de la presente resolución y son complementarios a los programas que en cada caso se indica:

- **Introducción a la Matemática** (programa aprobado por la presente Resolución)
- **Organización y Administración de la Gestión Institucional** (Bloque Abierto) (programa aprobado por la presente Resolución).

ARTICULO 3°: Aprobar y poner en vigencia el **Régimen de Correlatividad** de la asignatura **Organización y Administración de la Gestión Institucional** perteneciente al Bloque Abierto de la carrera del Profesorado en Química Plan/97:

Para cursar	Para Promocionar y/o Rendir
Tener regular Introducción a la Educación	Tener aprobado Introducción a la Educación

ARTICULO 4°: Hágase saber a los docentes responsables, a los Dptos. Docentes y siga al Dpto. de Alumnos para su toma de conocimiento y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxx

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. N° 189/03

REGLAMENTOS DE CATEDRAS

Asignatura: **Introducción a la Matemática** (Programa aprobado por la presente Resolución)

Carreras: Profesorado en Matemática – Lic. en Análisis de Sistemas

Profesor: Prof. Eudisia Natividad Díaz de Hibbard

Clases Teóricas

Se dictarán dos clases teóricas semanales de dos hora de duración cada una, en tres turnos identificados como A, B y C, los días martes y jueves de cada semana, según el siguiente detalle: turno A, de 8 a 10 hs.; turno B, de 8 a 10 hs. y turno C de 16 a 18 hs.

Clases Prácticas

Habrá seis horas semanales de clases prácticas, distribuidas de la siguiente forma:

- Turno A: martes y jueves de 10 a 13 hs. (cinco comisiones);
- Turno B: martes y jueves de 10 a 13 hs. (cinco comisiones);
- Turno C: martes y jueves de 18 a 21 hs. (cinco comisiones).

Consultas

Los estudiantes podrán efectuar consultas sobre los contenidos de la asignatura, en horarios especiales destinados a tal fin y distribuidos convenientemente a lo largo de la semana, los que serán publicados oportunamente.

Asistencia

La asistencia a las clases prácticas es obligatoria.

Inasistencias

Los estudiantes podrán tener, a lo sumo, un 20% de inasistencias a las clases prácticas. La inasistencia a un examen parcial deberá ser justificada con anterioridad al mismo o, en su defecto, el día en que éste se lleve a cabo. Los alumnos cuyas inasistencias, a criterio de la cátedra, estén justificadas, rendirán en una nueva fecha.

Coloquios

Se realizará un coloquio o cuestionario por cada dos trabajos prácticos, con sus respectivas recuperaciones.

Evaluaciones

Se realizarán dos exámenes parciales, cada uno de ellos con su respectiva recuperación y una segunda recuperación para uno de ellos.

Aprobación de Coloquios y Parciales

Los coloquios y los exámenes parciales se aprobarán reuniendo, como mínimo, un 60% del puntaje total.

Regularización

Para regularizar la materia el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Registrar, como mínimo, un 80% de asistencia a las clases prácticas;
- Aprobar, al menos, el 60% de los coloquios;
- Aprobar los dos exámenes parciales (en la primera instancia, en su respectiva recuperación o en la segunda recuperación).

Segunda Recuperación

El estudiante que, habiendo cumplido con los restantes requisitos, haya aprobado *sólo un examen parcial*, tendrá la oportunidad de regularizar la materia rindiendo una segunda recuperación sobre los temas del examen reprobado.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

///... - 2 -

ANEXO I de la Res. D. Cs. Ex. N° 189/03

REGLAMENTOS DE CATEDRAS

Asignatura: Organización y Administración de la Gestión Institucional (BLOQUE ABIERTO) (Programa aprobado por la presente Resolución)

Carrera: Profesorado en Química/97

Profesor: Prof. Silvia Méndez

Para promocionar la asignatura, los alumno cumplirán con:

80% de asistencia a clases teóricas.

2 parciales aprobados con 8 (ocho).

100% de Trabajos Prácticos aprobados.

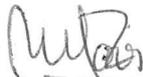
1 trabajo de campo, aprobado.

Para regularizar la asignatura, los alumnos cumplirán con:

75% de asistencia a clases teóricas.

2 parciales aprobados con 6 seis.

80% de Trabajos Prácticos aprobados.


Lc. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS